



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Carta Solicitud para ejercer
Comercio Ambulante

DECRETO N° 569

FECHA, 06 SEP 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 566, de fecha 04/09/2018, designa Secretaria Municipal (s) a Angélica Filosa Uribe;
- La Carta de fecha 06.09.2018, de don Eduardo Zúñiga Sanchez

DECRETO:

1° AUTORIZASE, a don Eduardo Alejandro Zúñiga Sanchez, RUT N° [redacted] domiciliado en calle Pasaje Tornini 1153, Pob. Rosario, Copiapó para ejercer Comercio Ambulante en la ciudad de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos durante el Año 2018, en lo que se refiere a la venta frazadas, alfombras y ollas, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° PROCEDASE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, calcular y efectuar el cupón de pago de acuerdo a los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, posteriormente el contribuyente deberá pagar en Tesorería Municipal, para poder ejercer el Comercio Ambulante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



[Firma]
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/ESC/FOG/AFU/nmm
Distribución:

1. Don Eduardo Zúñiga Sanchez.
2. Dirección de Administración y Finanzas

Jueves. 6 de Septiembre
2018

Señor Alcalde

U. Municipalidad de Cobo de Hornos.

Jaime Fernandez Alarcón.

Presente.

Junto con saludar por medio de la presente me dirijo a Ud.
 Para realizar derechos de Vendedor ambulante en la forma.

Por el Día de Hoy Jueves. 6 de Septiembre.

artículos de frezadas, alfombra y ollas

Sin otro Particular le Saluda atentamente

Eduardo Zúñiga Sanchez

Rut:

~~Eduardo Zúñiga Sanchez~~

Jueves. 6 Septiembre. 2018. -

"ON COTTO"
EDUARDO ALEJANDRO
 VEN. PAQUETERIA AMBULANTE
 COMITES
 PUE. TORMINI 1153, POBL. ROSARIO
 COTIAPAO - F.: 97135918

Nº 02385

MES	ANO
8	2018
VENTAS Y SERVICIOS	
Gracias por su compra	
TOTAL \$ 1000	

IMPRESOR W.A.P. FONOS: 2868100 - COTIAPAO ORIGINAL: S.I.L. / DUPLICADO: CLIENTE

"ON COTTO"
EDUARDO ALEJANDRO
 VEN. PAQUETERIA AMBULANTE
 COMITES
 PUE. TORMINI 1153, POBL. ROSARIO
 COTIAPAO - F.: 97135918

Nº 002384

DIA	MES	ANO
24	8	2018
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS		
Gracias por su compra		
TOTAL \$ 1500		

IMPRESOR W.A.P. FONOS: 2868100 - COTIAPAO ORIGINAL: S.I.L. / DUPLICADO: CLIENTE

"ON COTTO"
EDUARDO ALEJANDRO
 VEN. PAQUETERIA AMBULANTE
 COMITES
 PUE. TORMINI 1153, POBL. ROSARIO
 COTIAPAO - F.: 97135918

Nº 002383

DIA	MES	ANO
24	8	2018
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS		
Gracias por su compra		
TOTAL \$ 1000		

IMPRESOR W.A.P. FONOS: 2868100 - COTIAPAO ORIGINAL: S.I.L. / DUPLICADO: CLIENTE

"ON COTTO"
EDUARDO ALEJANDRO
 VEN. PAQUETERIA AMBULANTE
 COMITES
 PUE. TORMINI 1153, POBL. ROSARIO
 COTIAPAO - F.: 97135918

Nº 002382

DIA	MES	ANO
25	8	2018
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS		
Gracias por su compra		
TOTAL \$ 5000		

IMPRESOR W.A.P. FONOS: 2868100 - COTIAPAO ORIGINAL: S.I.L. / DUPLICADO: CLIENTE

"ON COTTO"
EDUARDO ALEJANDRO
 VEN. PAQUETERIA AMBULANTE
 COMITES
 PUE. TORMINI 1153, POBL. ROSARIO
 COTIAPAO - F.: 97135918

Nº 002381

DIA	MES	ANO
25	8	2018
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS		
Gracias por su compra		
TOTAL \$ 3000		

IMPRESOR W.A.P. FONOS: 2868100 - COTIAPAO ORIGINAL: S.I.L. / DUPLICADO: CLIENTE

CUPON DE PAGO
Derechos Municipales
Dirección de Administración y Finanzas

Sr. TESORERO MUNICIPAL

Solicito a Ud. cobrar el siguiente Derecho Municipal por los siguientes conceptos

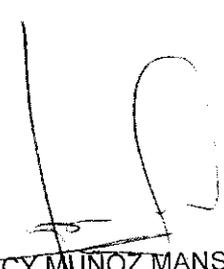
Nombre	EDUARDO ALEJANDRO ZÚÑIGA SANCHEZ	7.402.598-6
Solicitud	DERECHO POR COMERCIO AMBULANTE	
Fecha Solicitud	06/09/2018	

Derecho Municipal	
TITULO VIII " DERECHO DE COMERCIO AMBULANTE"	
Concepto	
ART. 15 ORDENANZA MUNICIPAL, PERMISO ANUAL	

COMERCIO AMBULANTE DURANTE EL AÑO 2018, VENTA DE FRAZADAS, ALFOMBRAS Y OLLAS

CERTIFICADO	DERECHO MUNICIPAL	VALOR UTM	TOTAL
	UTM		
PERMISO DE VENDEDOR AMBULANTE Y A DOMICILIO	0.50	47,729	\$ 23,865
TOTAL			\$ 23,865

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 NANCY MUÑOZ MANSILLA
 ENCARGADA PATENTES COMERCIALES



06 SET. 2018